



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 02 de agosto de 2002

Expediente N° 8436/01

RES. C.D. Cs. Ex. N° 197/02

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. María Antonia Toro, mediante la cual solicita reconsideración de la Res. C.D. N° 182/02;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al reglamento de funcionamiento de este Cuerpo y en función del Art. 50°, el tema a debatir debía alcanzar una votación favorable de los dos tercios de los miembros presentes;

Que en el caso de la referencia, la cuestión fue sometida a consideración de los diez miembros de este cuerpo, presentes;

Que de la votación efectuada resultó el rechazo de la moción, en tanto la misma alcanzó solo 6 (seis) votos a favor, número éste que no constituye la fracción de dos tercios requerida a tales fines;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

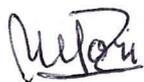
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en su sesión ordinaria del día 31/07/02)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: No hacer lugar al pedido de reconsideración efectuado por la Lic. María Antonia Toro, en contra del Art. 1º de la Res. C.D. N° 108/02, en tanto no alcanzó una votación favorable acorde a lo dispuesto en el Art. 50º del Reglamento de Funcionamiento de este Consejo Directivo.

ARTICULO 2º: Hágase saber a la Lic. María Antonia Toro y al Departamento de Química. Cumplido, RESÉRVESE.

NV  
mxs

  
Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas.



  
Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS